DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 137/2016

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: el acta de reunión de negociación de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 137/2016 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 317.815**;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de julio de 2017, recomienda la invitación a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO EDIFICACIONES.**

Que, el resultado de la reunión, según el acta correspondiente expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00hs del día viernes 21 de julio del año 2017, en las oficinas del Programa de Reconversión Urbana, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno, sito en el Edificio España, Piso 2, en las calles Avda. Brasilia esq. Avda. España se reúnen: la Arq. Cynthia Yanes, el Ing. Joaquín Collante, la Arq. Karen Stanley y el Lic. Martín Ovando en representación de la Unidad Técnica del Componente RU, el Abog. Rodrigo Giménez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC y el Abog. Jorge Bernis y la Abog. Patricia Castillo en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MOPC y los representantes del Consorcio Edificaciones integrado por las firmas ACI Proyectos SAS de Colombia y CIALPA S.A. de Paraguay, el Ing. Amilcar Troche y el Ing. Alcides Bustos, cuya firma fue invitada a negociar por haber obtenido el mayor puntaje combinado en el marco del llamado SBCC N° 137/2016 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO AD REFERENDUM AL PGN 2017", ID N° 317.815 y SEPA N° PR-L1044-36-SBCC-CF-1.4.4, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las IAC 27.1 y 28 del documento de licitación, concordante con lo dispuesto en los numerales 2.24, 2.25, 2.26 y 2.27 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En este mismo acto se aclara que la nacionalidad del Consorcio es Colombiana, lo cual es ratificado por los representantes del mismo.
En este contexto, el literal D. "Negociaciones y Adjudicación" de la Sección 2 "Instrucciones a los Consultores" dispone que se realizarán negociaciones sobre los siguiente puntos: a. Disponibilidad de Personal Profesional Clave, b. Negociaciones Técnicas y c. Negociaciones Financieras.
Conforme lo anterior se negociaron y acordaron los siguientes puntos:

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PROFESIONAL CLAVE.

La SP establece en relación a la disponibilidad del Personal Clave: "28.3 El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todos el Personal Profesional Clave incluido en la Propuesta como prerrequisito de las negociaciones, o, si fuere el caso, un reemplazo de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAC. El hecho de no confirmar la disponibilidad del Personal Profesional Clave podrá resultar en que la propuesta del Consultor sea rechazada y que el Cliente proceda a negociar el Contrato con el Consultor que obtenga el siguiente puntaje".
"28.4 No obstante lo anterior, la sustitución de Personal Profesional Clave en las negociaciones podrá considerarse si la misma se debe únicamente a circunstancias fuera del control razonable y no previsible del Consultor, incluida, más no limitada a muerte o incapacidad médica. En tal caso, el Consultor deberá ofrecer un Experto Clave sustituto dentro del periodo que se indica en la carta de invitación para negociar el Contrato, quien deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que las del candidato original".

Atendiendo a lo anterior los representantes del Consorcio Edificaciones confirman que los consultores propuestos en el Propuesta Técnica no han sido modificados y que la composición del equipo clave queda de la siguiente manera:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

C.P. Carlos E. Alonso
Dirección de Planificación Económica

Arq. Juan Ovando
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CARGO	CONSULTOR
Director de Fiscalización	ALCIDES BUSTOS NÚÑEZ
Residente de Fiscalización en Obras Civiles.	FREDY ARTURO MARTÍNEZ ROJAS
Especialista en Diseño Ejecutivo.	JOHN GOMEZ GUTIERREZ
Especialista en Estructuras de Hormigón Armado.	SERGIO DANIEL CARDOZO LÓPEZ
Especialista en Geotecnia.	MIGUEL STANICHEVSKY SRYVALIN
Especialista Ingeniero Hidrosanitario.	OSCAR FERNANDO CORONEL
Especialista Ingeniero Electricista.	HUMBERTO MANUEL BERNI FATECHA
Especialista Ambiental.	LUIS IGNACIO GRACIA CAMPO

*Así mismo en la Sección VII Términos de Referencia, en el punto **III PERSONAL DEL CONSULTOR "Personal obligatorio para apoyo técnico"** se menciona: Se exige al Consultor incluir en su propuesta el Personal Obligatoria para Apoyo Técnico que se describe a continuación. No se exigirán las Hojas de Vida de las personas en la evaluación de la propuesta técnica, **pero en ocasión de la negociación del contrato el Consultor deberá presentar las respectivas Hojas de Vida firmadas de los técnicos requeridos y deberán cumplir las condiciones "Cumple / No cumple"** que seguidamente se detallan:*

- *Ingeniero Asistente de Fiscalización Civil Vial (1 por frente de obra).*
- *Asistente de Monitoreo y Control de proyecto.*
- *Técnico Ambiental (1 por frente de obra).*
- *Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional.*

*Conforme a lo anterior el Consorcio Edificaciones presenta la hoja de vida de los técnicos requeridos, que serán evaluados bajo el criterio **"Cumple / No cumple"**, excepto los CVs de 2 (dos) Técnicos Ambientales, los cuales serán remitidos previo al pedido de No Objeción al BID.*

Con relación al PERSONAL INDICADO PARA APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, Arquitecto o Ingeniero, el contratante solicita que el mismo tenga conocimiento de parámetros LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) a fin que apoye la etapa de revisión del diseño ejecutivo, a lo cual el Consorcio se compromete a la búsqueda del profesional de ese perfil.

Con relación a la dedicación de los personales de la Fiscalización, se estableció que la misma será reasignada conforme a la propuesta de cronograma de desarrollo del proyecto presentada por la empresa contratista de las obras.

NEGOCIACIONES TÉCNICAS

En referencia a las negociaciones técnicas la SP dispone:28.5Las negociaciones incluyen discusiones sobre los Términos de Referencia (TDR), la metodología propuesta, los insumos del Cliente, las condiciones especiales del Contrato y la finalización de la parte de "Descripción de los Servicios" del Contrato. Estas discusiones no deberán alterar sustancialmente el alcance original de los servicios de los TDR ni los términos y condiciones del contrato, mucho menos la calidad del producto final, su precio, ni se afectará la relevancia de la evaluación inicial.

*De igual manera en los Términos de Referencia, punto **IV. EQUIPOS Y RECURSOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONSULTOR se establece:** El Consultor instalará desde el inicio de la prestación de sus servicios un laboratorio de concreto hidráulico debidamente certificado, a nivel de campo, con todo el equipo e instrumental necesario para realizar un adecuado y eficiente control de calidad, que garantice el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en la ejecución de las obras, así como de los materiales a utilizarse en la misma.*

Nota: En ocasión de la negociación del contrato de supervisión el Contratante verificará que el Consultor ha incluido un laboratorio con todo el equipamiento necesario y una vez suscrito el contrato y durante el periodo de revisión de diseño se verificará que el mismo ha sido instalado satisfactoriamente.

Atendiendo a lo anterior el Consorcio Edificaciones en este acto, informa que pone a disposición del servicio de Fiscalización los laboratorios del INTN, Facultad de Ingeniería - UNA y Facultad de Ciencias y Tecnología - UCA, como laboratorios en los que se realizaran todos los ensayos que sean necesarios en caso de discrepancia con la Contratista o cuando la Supervisión lo solicite.

Con relación al ítem 4.6 de los Términos de Referencia: Actividades de recepción de la obra, fueron realizados ajustes al texto, cuya versión final se incluirá en el Contrato negociado.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Santa Cruz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

NEGOCIACIONES FINANCIERAS

En este sentido en la SP se encuentran estipulados los siguientes puntos:

28.1 Las negociaciones incluyen la aclaración de la obligación tributaria del Consultor en el país del Cliente y la forma en que la misma deba figurar en el Contrato.

28.2 Si el método de selección incluye costo como factor en la evaluación, no se negociará el precio total indicado en la Propuesta de Precio para una Suma Global.

28.3 En el caso de un contrato sobre Base de Tiempo Trabajado, no se harán negociaciones de tarifas unitarias, salvo cuando las tarifas de remuneración de los Personal Profesional Clave y Expertos no Clave ofrecidos sean mucho más altas que las tarifas que normalmente son cobradas por consultores en contratos similares. En tal caso, el Cliente podrá solicitar aclaraciones y, si los precios son muy altos, solicitar cambiar las tarifas luego de consultas con el Banco.

La propuesta presentada por el Consorcio incluye los impuestos locales; los cuales fueron extraídos de la propuesta presentada en la etapa de evaluación, quedando así la propuesta evaluada de la siguiente manera:

OFERENTE	Monto Guaraníes	Monto Dólares	Tipo de Cambio	Conversión	TOTAL GUARANIES
Consorcio EDIFICACIONES	₲ 14,730,916,764	$0.00	₲ 5,766.93	₲ 0	₲ 14,730,916,764

En este acto se procede a incluir los impuestos; quedando la propuesta negociada de la siguiente manera:

Monto de la propuesta (sin impuestos)	₲. 14.730.916.764
Impuesto al Valor agregado (IVA 10%)	₲. 1.473.091.676
Monto del Contrato (impuestos incluidos)	₲. 16.204.008.440

El monto total del Contrato, incluidos todos los impuestos queda fijo en Gs. 16.204.008.440 – (Guaraníes dieciséis mil doscientos cuatro millones ocho mil cuatrocientos cuarenta). IVA Incluido.

MONEDA DEL CONTRATO

*De acuerdo a lo establecido en el punto 16 Propuesta de Precio de la SP:**d.Moneda de Pago***
Los pagos de acuerdo con el Contrato se harán en la moneda o monedas en la en las que se solicite el pago en la Propuesta.
El contrato tendrá registro en guaraníes, así como el calendario de pagos.

CONTRATO PRELIMINAR

Se procedió a la revisión del contrato preliminar y a la rúbrica del mismo, realizada por representantes del programa y representantes del Consorcio Edificaciones cuya copia se adjunta en el Anexo 1.

En prueba de conformidad firman los representantes de las partes, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Que, el resultado de la negociación que consta en la mencionada acta, cuenta con la NO OBJECIÓN del Banco Interamericano de Desarrollo, según nota CPR/C/2017/1392 de fecha 24 de julio de 2017.

Que, luego de analizada el acta de referencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 137/2016 SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO. ID N° 317.815**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO EDIFICACIONES	GS. 16.204.008.440 (Gs. Dieciséis mil doscientos cuatro millones ocho mil cuatrocientos cuarenta)

C.P. Carlos S. Alfonso
Director
Dirección de Planificación Económica

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....